Ciudad de México, a 6 de octubre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0503/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SGIRPC/366/2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, signado por la Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRPA/CSP/1879/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 9628/7078
Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

2020 LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2020

SGIRPC/366/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
PINO SUÁREZ 15, PISO 2, COLONIA CENTRO, ALC. CUAUHTÉMOC.
P R E S E N T E

Con el gusto de saludarle, me permito distraer su valiosa atención para dar contestación a su oficio núm. SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/474/2019, recibido en esta Secretaría el 28 de agosto de la pasada anualidad, mediante el cual adjunta copia simple del oficio No. MDSRPA/CSP/1879/2019 del 22 de agosto de 2019, suscrito por el entonces Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, a través del cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno Congreso de la Ciudad de México, por el cual, en su parte conducente, versa al tenor siguiente:

> *"Único. – Para exhortar a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, así como a la Secretaría de Administración y Finanzas. Ambas de la Ciudad de México, a fin de que, antes de reubicar a los trabajadores de esta última al inmueble ubicado en Arcos de Belén, se garantice la seguridad estructural del edifico y establezcan un dialogo permanente con los trabajadares para evitar conflictos obrero-patronales."*

Al respecto, me permito remitir a usted copia simple de los oficios núm. SGIRPC/DEAJ/1209/2019 signado por el Lic. Ángel Francisco Roldán Sifuentes, el entonces Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y SGIRPC/DEAJ/426/2020, del 6 de agosto de 2020 remitido por la Lic. Iccen Leticia Salas Pichardo, actual Encargada de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, mediante el cual se le solicitó su apoyo al Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México por ser su competencia, a efecto de que se llevara a cabo un dictamen técnico en materia de seguridad estructural al inmueble ubicado en Arcos de Belén número 23, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, de dicho oficio no ha habido respuesta, sin embargo, cabe mencionar que la citada Secretaría de Administración y Finanzas no se cambio al citado inmueble ubicado en Arcos de Belén por lo que solicitamos que el punto de acuerdo de referencia se tenga como atendido.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS
SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

11:04

FOLIO 1770 DEAJ 192623

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M. subdirectora de control de gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX, gobiernosecretaria@gmail.com
Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Isabel.rosales@congresociudaddemexico.gob.mx

C.c.p. Lic. I. Leticia Salas Pichardo, Encargada de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, SGIRPC.

VALIDÓ:	LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO	
REVISÓ:	LIC. I. LETICIA SALAS PICHARDO	
ELABORÓ:	LIC. ANA RUT NERY AGUILAR	--

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2019
OFICIO: SGIRPC/DEAJ/1209/2019
ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL

INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN LA CDMX
04 DIC. 2019
DIRECCIÓN DE DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES EXISTENTES
RECIBIDO

ING. LAURA SÁNCHEZ MEDINA
DIRECTORA DE DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES EXISTENTES DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO
Calle José María Izazaga 89, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06090, Ciudad de México
PRESENTE

Me permito hacer de su conocimiento que el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México remitió mediante oficio **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/474/2019** el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, el 22 de agosto de 2019, por el cual en su parte conducente, se exhorta a esta Dependencia en conjunto con la Secretaría de Administración y Finanzas al tenor de lo siguiente:

> *"**Único**. Para exhortar a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, así como a la Secretaría de Administración y Finanzas, ambas de la Ciudad de México, a fin de que, antes de reubicar a los trabajadores de esta última al inmueble ubicado en Arcos de Belén, se garantice la seguridad estructural del edificio y establezcan un dialogo permanente con los trabajadores para evitar conflictos obrero-patronales.*

Al respecto, y a efecto de dar atención al punto de acuerdo de referencia, esta Secretaría a través de la Dirección General de Análisis de Riesgos instruyó la realización de una Inspección Técnica al inmueble ubicado en **Arcos de Belén número 23, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc**, así como un análisis de la información disponible en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México respecto del inmueble de referencia, siendo considerado como un inmueble de Riesgo Medio.

Por lo anteriormente expuesto, se remite a Usted copia simple de la Inspección Técnica para pronta referencia, solicitando atentamente su apoyo a efecto de que se realice un dictamen técnico en materia de seguridad estructural al inmueble de referencia.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 97 y demás aplicables de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y su Reglamento; mucho agradeceremos se notifique la fecha aproximada de realización del dictamen de referencia, así como informar a esta Dependencia el resultado de sus acciones.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE

LIC. ÁNGEL FRANCISCO ROLDÁN SIFUENTES
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Referencia: DEAJ192623

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. .- Para su Conocimiento.
ccesecretariasgirpc@cdmx.gob.mx

ELABORÓ:	LIC. BRENDA LEDESMA GÓMEZ	

2020 LEONA VICARIO

ACUSE

Ciudad de México, a 6 de agosto de 2020
SGIRPC/DEAJ/426/2020
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
ARCOS DE BELÉN 23

ING. LAURA SÁNCHEZ MEDINA
DIRECTORA DE DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES EXISTENTES DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
Calle José María Izazaga 89, Colonia Centro, C.P. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
PRESENTE

Recibí oficio
Elvia López
10/08/2020
12:22hrs

Hago referencia al oficio **SGIRPC/DEAJ/1209/2019** de fecha 3 de diciembre de 2019, mediante el cual se hizo del conocimiento del punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, el 22 de agosto de 2019, el cual, en su parte conducente, señala lo siguiente:

> *"**Único**. Para exhortar a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, así como a la Secretaría de Administración y Finanzas, ambas de la Ciudad de México, a fin de que, antes de reubicar a los trabajadores de esta última al inmueble ubicado en Arcos de Belén, se garantice la seguridad estructural del edificio y establezcan un dialogo permanente con los trabajadores para evitar conflictos obrero-patronales.*

Al respecto, esta Dirección Ejecutiva remitió copia simple de la Opinión Técnica realizada por la Dirección General de Análisis de Riesgos, como área técnica, al inmueble ubicado en **Arcos de Belén número 23, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc**, así como un análisis de la información disponible en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México respecto del inmueble de referencia, siendo considerado como un inmueble de **Riesgo Medio**, ello a efecto de que se llevara a cabo un dictamen técnico en materia de seguridad estructural al inmueble de referencia por parte de esa Autoridad.

Por lo anteriormente expuesto y con el principal propósito de dar atención al punto de acuerdo de referencia en términos de con lo establecido por el artículo 20 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y otorgar la respuesta

correspondiente a la Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, solicito atentamente de su apoyo a efecto de que se informen las acciones realizadas en materia estructural sobre el inmueble que nos ocupa.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

REF DEAJ 194195 y 200491

C.c.c.e.p. **Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas,** Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Para su conocimiento. **cgomezs@sgirpc.cdmx.gob.mx**